



Factura: 001-002-000019772



20180301007P01178

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:		20180301007P01178					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2018, (11:20)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0391021872001	ECUATORIANA	GERENTE	SANTOS PULLA LOJA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
(Empty)							
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1050.00					

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

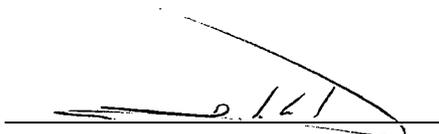
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO



Escritura N°:		20180301007P01178					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2018, (11:20)					
OTORGANTES							

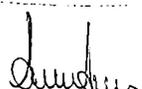
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0391021872001	ECUATORIANA	GERENTE	SANTOS PULLA LOJA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CAÑAR		AZOGUES		AZOGUES			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



DOY FE: Que al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Sociedad anónima, celebrada en fecha 16 de Diciembre del año 2016, ante la suscrita Notaria se encuentra marginada la escritura pública de aumento de capital, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Azogues en fecha 27 de marzo del presente año 2018. En fe de ello sello y firmo en Cañar, en el mismo día de su marginación.- Cañar, 28 de marzo de 2018.-

LA NOTARIA.


Abg. Eulalia Arevalo Andrade
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTON CAÑAR





2018-03-01-007-P01178

ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A.

QUE OTORGA: SANTOS PULLA LOJA

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora **LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Notaría Pública Séptima de este Cantón, comparecen con plena libertad capacidad y conocimiento el señor: **SANTOS PULLA LOJA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: CERO TRES CERO UNO TRES CINCO OCHO SIETE NUEVE DOS; de ocupación chofer profesional, domiciliado en el sector Chocarpamba, del cantón Suscal, y de paso por esta ciudad, poseedor de la línea telefónica: cero nueve ocho tres cero nueve nueve siete dos tres, sin correo electrónico: mgregoriopulla@hotmail.com, comparece en calidad de Gerente de la Compañía **DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A**, calidad que justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; El compareciente es ecuatoriano, capaz ante la Ley para obligarse y contratar. El compareciente, autoriza expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de identidad Ciudadana, emitido por el Registro Civil,

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES

Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y que se agrega como documento habilitante; declara además ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, advertido el compareciente de los resultados legales de la presente escritura, así como examinado que fue en forma separada y aislada de que comparecen, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** Dígnese anexar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A.,** en base al siguiente texto: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la realización de este acto societario **SANTOS PULLA LOJA,** casado, domiciliado en Suscal, Gerente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A.,** cuyo nombramiento se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, de fecha dieciséis de Febrero del año dos mil dieciocho. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** La sociedad se constituyó jurídicamente el dieciséis de Diciembre del año dos mil dieciséis, mediante escritura celebrada ante la Notaria Cuarta del cantón Cañar, Abogada Eulalia Isabel Arévalo Andrade, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Suscal el



nueve de Enero del dos mil diecisiete, bajo el número uno de la Junta Universal de Accionistas, cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, de fecha dieciséis de Febrero del dos mil dieciocho, autorizó a SANTOS PULLA LOJA, Gerente de la entidad, realizar la escritura correspondiente que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A. **TERCERO: ACTO SOCIETARIO.-** Con lo expuesto el Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A., SANTOS PULLA LOJA, declara aumentado el capital social de la Compañía de ochocientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América a mil novecientos treinta Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la Junta Universal de Accionistas, celebrada el dieciséis de Febrero del dos mil dieciocho, como consecuencia de aquello declara también reformado parcialmente el Estatuto de la Entidad en el Artículo Quinto, relativo al capital en los siguientes términos y que obran del acta que se agrega como habilitante de esta escritura; **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital social de la compañía es de mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, divididos en mil novecientas treinta acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.” **CUARTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** SANTOS PULLA LOJA, declara bajo juramento que a la fecha su

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES

representada no tiene vinculación contractual con el Estado ni con Instituciones afines y que los datos constantes en la reforma del Estatuto son exactos y verdaderos. QUINTO.- Agregue como habilitantes los siguientes documentos: copia del acta de la Junta Universal de Accionistas, el nuevo cuadro de integración de capital; y, el nombramiento de Gerente. Inserte Usted las de estilo para convalidar este acto societario. Atentamente, f) ilegible.- Ab. Doris Miranda Castro.- matricula número: cero tres - dos mil seis -diez". Hasta aquí la minuta que los comparecientes dejan elevada a escritura pública con todo el valor legal, para cuyo otorgamiento se observaron los preceptos legales que el caso amerita.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ESPACIO
EN
BLANCO**

COMPANÍA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS

COMPTRAZHIRPUDSA S.A.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A.**

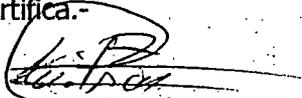
De fecha 16 de Febrero del 2018

En la parroquia Suscal, cantón Suscal, provincia del Cañar, a los dieciséis días del mes de Febrero del dos mil dieciocho, en la sede de la entidad ubicada a cincuenta metros de la cancha comunal, se reúnen los accionistas de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A.**, siendo las catorce horas, estando presentes: **LOJA POMAQUIZA LORENZO, PULLA LOJA MANUEL GREGORIO, PULLA LOJA SANTOS, ZUMBA BOCONSACA JUAN PABLO, ZUMBA CRESPO CARLOS ROLANDO, ZUMBA YANZA MANUEL MESIAS**, propietarios de ciento diez acciones cada uno; y, **ZUMBA YANZA WILSON RUBEN**, propietario de doscientas veinte acciones. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de ochocientos ochenta dólares, dividido en ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, los accionistas resuelven constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, de conformidad con lo que ordena el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también unánimes en conocer y resolver los siguientes puntos como orden del día: **1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO; 2.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; 3.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.** En consecuencia se declara que la **JUNTA UNIVERSAL**, queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que se han dado a conocer. Preside la reunión su titular señor **Wilson Rubén Zumba Yanza**, actuando en la Secretaría el Gerente señor **Santos Pulla Loja**. El Presidente considerando que en ésta sesión está presente y representado la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la misma y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Seguidamente se desarrollan cada uno de los temas: **PUNTO UNO.-** Luego de constatar la asistencia de todos los accionistas, se determina que existe quórum reglamentario. **PUNTO DOS.-** Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que por convenir a los intereses de la Entidad mociona aumentar el capital social de la misma, moción que es aprobada por todos los presentes, esto con la finalidad de dar vida a la Compañía y hacerla progresar mucho más, en esa virtud la sala luego de una deliberación muy pormenorizada resuelve por unanimidad de voluntades aumentar el capital social de la entidad en el valor de mil cincuenta dólares, dividido en MIL CINCUENTA ACCIONES, que sumado a los ochocientos ochenta que actualmente tiene la Entidad **darían un total de MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES, DIVIDIDO EN MIL NOVECIENTAS TREINTA ACCIONES**, del valor de un dólar cada una. El aumento de capital se pagará en dinero en efectivo, mediante la aportación económica de los accionistas. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, el presidente manifiesta que éste acuerdo debe publicarse por la prensa para que los accionistas puedan ejercer el derecho



Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZUAGUES

preferente en la suscripción de las nuevas acciones, en los treinta días siguientes a la publicación, situación que es aceptada por la Junta Universal por unanimidad, debiendo elaborarse el nuevo cuadro de integración de capital. La Junta Universal resuelve expresamente que si los accionistas no hacen uso del derecho preferente en el aumento de capital dentro del plazo establecido para el efecto, sea el Gerente de la Compañía quien acepte las suscripciones de las nuevas acciones a terceras personas que de una u otra forma han expresado su voluntad de pertenecer a la sociedad, debiendo el Gerente hacer constar en el cuadro de integración de capital que se agregará a la escritura pública que se suscriba.- **PUNTO TRES.-** Como consecuencia del aumento de capital se procede a la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EN SU ARTÍCULO QUINTO que dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital social de la compañía es de mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, divididos en mil novecientos treinta acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una." Lo que se pone a consideración de la sala, que luego de una deliberación pormenorizada ha sido aprobado por unanimidad de todos los presentes. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, concluida la misma se da lectura y siendo las diecisiete horas veinte minutos ESTA ES APROBADA Y RATIFICADA, a su vez autorizan al señor Gerente para que en su momento elabore la escritura de rigor, firmando para constancia el Presidente, los Accionistas y el Gerente-Secretario que certifica.-



Sr. Wilson Rubén Zumba Yanza
PRESIDENTE



Sr. Santos Pulla Loja
GERENTE-SECRETARIO

LOS ACCIONISTAS



Sr. Lorenzo Loja Pomaquiza



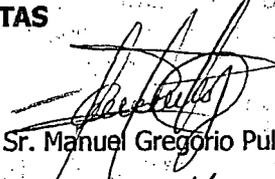
Sr. Santos Pulla Loja



Sr. Carlos Rolando Zumba Crespo



Sr. Wilson Rubén Zumba Yanza



Sr. Manuel Gregorio Pulla Loja



Sr. Juan Pablo Zumba Boconsaca



Sr. Manuel Mesías Zumba Yanza

Compañía de Transporte
Zhirpud Express
COMPTRAZHIRPUDSA S.A.
RUC: 0391021872001



Factura: 001-002-000019773



20180301007C01765

4 CUATRO

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180301007C01765

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRUD S.A que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 27 DE MARZO DEL 2018, (11:20).


NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO
 CUENTA DE AHORROS

Oficina: SUSCAL

Nº de cuenta: 2254989

Nombres: 518052 - COMPAÑIA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXP
 PULLA LOJA SANTOS

Si V/O: imo:

Domicilio: CHOCARPAMBA

Teléfono: 072234102

FECHA:	TIPO DE OPERACIÓN	MONTO	SALDO
31/12/2016	INTERES	1.66	881.66
31/01/2017	INTERES	3.04	884.70
28/02/2017	INTERES	2.75	887.45
31/03/2017	INTERES	3.06	890.51
30/04/2017	INTERES	2.97	893.48
31/05/2017	INTERES	3.08	896.56
30/06/2017	INTERES	2.99	899.55
31/07/2017	INTERES	3.10	902.65
31/08/2017	INTERES	3.11	905.76
30/09/2017	INTERES	3.02	908.78
31/10/2017	INTERES	3.13	911.91
30/11/2017	INTERES	2.66	914.57
31/12/2017	INTERES	2.76	917.33
31/01/2018	INTERES	2.76	920.09
28/02/2018	INTERES	2.50	922.59
26/03/2018	DEP. CL	100.00	1.022.59
27/03/2018	DEP. CL	1.000.00	2.022.59
27/03/2018	RETIRO DL	100.00	1.922.59

VERIFICAR LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTA LIBRETA

www.jardinazuayo.fin.ec

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



Sanchez

Factura: 001-002-000019776

20180301007C01768

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180301007C01768

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CUENTA DE AHORROS y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 27 DE MARZO DEL 2018, (11:20).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

Dña. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES



**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS
COMPTRAZHIRPUDSA S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		
		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO
LOJA POMAQUIZA LORENZO	110	90	90	200
PULLA LOJA MANUEL GREGORIO	110	90	90	200
PULLA LOJA SANTOS	110	690	690	(800)
ZUMBA BOCONSACA JUAN PABLO	110	90	90	200
ZUMBA CRESPO CARLOS ROLANDO	110	90	90	200
ZUMBA YANZA MANUEL MESIAS	110	--	--	110
ZUMBA YANZA WILSON RUBEN	220	--	--	220
TOTALES	880	1050	1050	1930



Sr. Santos Pulla Loja
GERENTE DE COMPTRAZHIRPUDSA S.A.

Compañía de Transporte
Zhirpud Express
COMPTRAZHIRPUDSA S.A.
RUC: 0391021872001



Ing. Erika Patricia Morocho Guaman
CONTADOR

Erika Morocho Guaman
RUC: 030238505001
5 de Junio y Sucre
Cel. 0993-212492 - CAÑAR



Factura: 001-002-000019775



20180301007C01767

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180301007C01767

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 27 DE MARZO DEL 2018, (11:20).



NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

Gas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS

COMPTRAZHIRPUDSA S.A

Suscal, 16 de diciembre de 2016.

Señor.

Santos Pulla Loja.

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A.", celebrada el día de hoy 16 de diciembre de 2016, se resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo de dos años.

De acuerdo al Estatuto Social el Gerente General tiene bajo su responsabilidad, entre otras funciones, la representación legal, judicial y extra judicial, de manera individual, de la compañía, debiendo cumplir con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que para este cargo se establecen, todo conforme al estatuto y a la Ley de Compañías.

La compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS COMPTRAZHIRPUDSA S.A.", se constituyó en la ciudad de Suscal, del cantón Suscal, mediante escritura pública autorizada por la Dra. Eulalia Arévalo, Notaria Segunda del Cantón Cañar, el 16 de diciembre de 2016.

Atentamente.



Rubén Zumba Yanza.
ACCIONISTA FUNDADOR.



ACEPTACION: acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZHIRPUD EXPRESS, COMPTRAZHIRPUDSA S.A.", para el periodo que he sido designado conforme la escritura de constitución.

Suscal, 16 de diciembre de 2016.

Atentamente.



Santos Pulla Loja.
C.C. # 030135879-2

RAZÓN: 02.El Registrador de la Propiedad del Cantón Suscal, CERTIFICA: que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente, es igual a su original que reposa en el Archivo del Registro de Nombramientos del Registro Mercantil a mi cargo, anotada con el # 02 de inscripción y 03 del repertorio, inscrita en fecha 09 de enero del año 2017. Esta certificación consta de una foja sellada y firmada por el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Suscal. Suscal 19 de febrero del 2018.

ABG. OSWALDO ANDRADE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN SUSCAL (E)





Factura: 001-002-000019774



20180301007C01766

Handwritten signature

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180301007C01766

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento NOMBRAMIENTO que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 27 DE MARZO DEL 2018, (11:20).

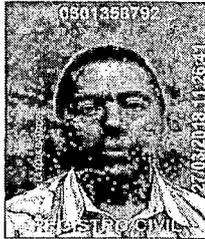

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301358792

Nombres del ciudadano: PULLA LOJA SANTOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/SUSCAL/SUSCAL

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TENECOTA G INES HERLINDA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: PULLA SANTOS

Nombres de la madre: LOJA SUSANA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: JULIA LORENA SANCHEZ CÁRDENAS - CAÑAR-AZOGUES-NT 7 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 188-107-58248



188-107-58248

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Eodw

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CELESTIN 2771

CECULA N° 030135879-2

CECULAR DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PULLA LOJA
 SANTOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 CAÑAR
 SUCAL
 SUCAL

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 NOMBRES HERLINDA
 TENECOTA G




INSTITUCIÓN SECUNDARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR
 PULLA SANTOS

INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR
 LOJA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMPEÑO
 AZOGUES
 2019-04-24

FECHA DE EXTRACCIÓN
 2023-04-24

Y241V322





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA N°
 006 - 362 NÚMERO
 0301358792 CECULA

PULLA LOJA SANTOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA
 SUCAL CANTÓN
 SUCAL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA





Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
 NOTARIA SÉPTIMA
 CANTÓN AZOGUES

Así consta de los documentos habilitantes que se adjuntan a esta Escritura. Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes, por mí la Notaria, aquellos se afirman y se ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman a continuación conmigo la Notaria Pública del Cantón Azogues, en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.



Santos Pulla Loja
C.I. 0301358792



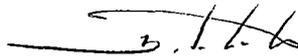
Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
Notaria



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA 2 COPIA CERTIFICADA,
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



Dra. Lorena Sánchez C.
NOTARIA SÉPTIMA DE AZOGUES

B0 -



RS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN SUSCAL



-jo los nros. 02 y 03 del Registro Mercantil, Repertorio Nros. 08 y 09; queda inscrito esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto. Suscal, 05 de abril del 2018.

ABG. OSWALDO ANDRADE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN SUSCAL (E)





1